

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva con solicitud de decreto de medidas cautelares. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 29 de agosto de 2023.  
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2002  
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00561-00  
Santiago de Cali, Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora dentro de la DEMANDA EJECUTIVA que promueve la sociedad BANCOLOMBIA S.A., contra JAIRO ALONSO MUNERA ZULETA, solicita el decreto de medidas cautelares, y en razón a que el Código General del Proceso no exige se preste caución en este tipo de procesos, y siendo las solicitadas pertinentes, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETASE EL EMBARGO del vehículo de Placas: LEZ046, Clase: CAMIONETA, Color: ROJO DIAMANTE, Modelo: 2023, No. de Motor: PE40746537, Marca: MAZDA, Línea: CX-30, siempre y cuando figure como propietario el demandado JAIRO ALONSO MUNERA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.495.575, bien automotor matriculado en la Secretaría de Tránsito de Cali. Líbrese oficio a la secretaria reseñada, y se resolverá respecto al decomiso y secuestro una vez implementada la medida decretada, al no contar con certificado de tradición y libertad. Líbrense los respectivos oficios.

SEGUNDO.- DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que tenga depositados por cualquier concepto, el demandado, el demandado JAIRO ALONSO MUNERA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.495.575, en las entidades bancarias relacionadas en el escrito de solicitud de medidas cautelares. LIMÍTESE el embargo a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46.000.000) M/CTE.

NOTIFIQUESE

La juez,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE

En Estado No. **154** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO